Aval CIE

(Revisado por la Dirección Jurídica en febrero de 2018)

**EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA DE LA Facultad/Instituto DE Nombre de la Facultad DE LA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto de investigación titulado “nombre del proyecto”, cuyo investigador principal es nombre del profesor, profesor del Departamento de nombre del departamento o Instituto adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, fue evaluado y aprobado por este Comité de Investigación y Ética, en su sesión del seleccione fecha, considerando la pertinencia de la investigación, el rigor metodológico, su calidad científica, la coherencia y la racionalidad del presupuesto propuesto y el cumplimiento de las normas científicas, técnicas y éticas, nacionales e internacionales que rigen este tipo de investigaciones.

*(Si el proyecto involucra investigación con seres de la diversidad biológica (como seres humanos, animales, vegetales u otros, favor incluir el siguiente párrafo)*

El proyecto implica investigación con seres humanos, vegetales u otros de la diversidad biológica y se ajusta a las Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la Investigación en Salud establecidas en la Resolución No. 008430 de 1993, la Resolución 2378 de 2008, el Decreto 309 de 2000 y el Decreto 1076 de 2015.

*Si el proyecto involucra investigación con sujetos humanos, favor incluir el siguiente párrafo (véase resolución 008430 artículo 11)*

La categoría de riesgo para los seres humanos que tiene la propuesta pertenece a la de “ seleccione la categoría de riesgo”.

Sobre el posible impacto en el medio ambiente, el comité conceptúa que, por la naturaleza de la investigación, el proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente. *(Si llegara a tener efectos negativos debe indicarse la forma de mitigación de los mismos)*

*Si el proyecto involucra manejo de residuos, favor incluir el siguiente párrafo*

La ejecución de procedimientos del laboratorio previstos en esta investigación, se regirá bajo las normas de bioseguridad del laboratorio nombre del laboratorio de la Facultad de nombre de la Facultad o Instituto. Las normas se basan en el Decreto 2676 de 2000, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.

*Si el proyecto tiene previsto actividades relacionadas con la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, favor incluir el siguiente párrafo.*

Dada la naturaleza de la investigación en la cual se tiene previsto actividades de nombre de la actividad de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, y dando cumplimiento a las normas de recolección de especies silvestres de la diversidad biológica, el equipo investigador cuenta con un permiso marco de recolección de la Pontificia Universidad Javeriana.

*En caso de que el investigador no esté incluido en el permiso marco, se deberá reemplazar el párrafo anterior por el siguiente:*

Dada la naturaleza de la investigación en la cual se tiene previsto realizar actividades de nombre de la actividad de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, y en cumplimiento con las normas establecidas para la recolección de especies silvestres de la diversidad biológica, el investigador principal se compromete a tramitar el permiso individual antes de iniciar las actividades relacionadas.

*Si en el proyecto participan seres humanos como sujetos de estudio en la investigación, independientemente del área o temática, favor incluir el siguiente párrafo. (Para consultar la información que debe contener el consentimiento informado véase, en lo que aplique según el tipo de investigación, los artículos 14, 15 y 16 de la Resolución No. 008430 de 1993)*

El consentimiento informado elaborado para este proyecto incluye los aspectos requeridos para proveer la información necesaria a las personas que se incluyan en el estudio y el investigador principal debe garantizar la obtención del documento firmado por cada uno de los participantes en el estudio.

*Si en el desarrollo del proyecto se considera que los resultados de la investigación deben ser protegidos por los instrumentos de propiedad intelectual o si existe la posibilidad de obtener resultados diferentes a publicaciones (tales como: metodologías, software, productos artísticos, tecnológicos, diseños industriales, procesos analíticos, pedagógicos, industriales, terapéuticos, tecnológicos, normas, entre otros), por favor señale cuáles y diligencie el siguiente párrafo:*

Para este proyecto se prevé la obtención de resultados tales como *indique el tipo de resultados esperados*, los cuales ameritan ser protegidos por los instrumentos de propiedad intelectual (y/o) ser explotados comercialmente. Por lo anterior, se solicitará a la Universidad adelantar los trámites respectivos según lo previsto en la política de propiedad intelectual.

*En el evento en que la investigación haga uso de material genético y que sus resultados tengan fines comerciales, incluya el siguiente párrafo:*

Para este proyecto se hará uso de material genético y sus productos derivados y dado que sus resultados tendrán fines comerciales, se contará con Acceso a Recursos Genéticos.

Con base en lo expresado anteriormente, el Comité de Investigación y Ética conceptúa que el proyecto cumple con todos los requisitos de calidad exigidos y en consecuencia otorga su aprobación; el respectivo concepto se consigna en el acta N° número de la correspondiente sesión.

Se expide esta certificación el fecha de expedición

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente del Comité de Investigación y Ética

Facultad